RESOLUCION J.M. Nº 077/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA ADJUDICACION, librada en el Marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021, "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CINCO (5) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA" con ID. Nº 396439, DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.----------

Tembiapora, 07 de mayo de 2021.-

VISTO: Los antecedentes de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, con ID. Nº 396439, y;----------

CONSIDERANDO:

Que atento a la nota presentada por el Ejecutivo Municipal, de fecha 06 de mayo de 2021, acompañada de los legajos administrativos de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Provisión del Servicios de Almuerzo Escolar en las instituciones educativas.----------

Que habiéndose fundado y ajustada a las disposiciones administrativas, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria desarrollada en el día de la fecha, considera prudente Aprobar la Adjudicación librada por el Intendente Municipal por Resolución IM N° 374 de fecha 06 de mayo de 2021, para la Adquisición del Servicio de referencia, y fundado en los términos de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, Artículos 216 que dice: Aprobación de la Adjudicación. *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas...*"; y ----------

En uso de sus atribuciones, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TEMBIAPORA, de conformidad al Articulo 36 inc. "a" e "c" de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

RESUELVE:

Articulo 1°. APROBAR la Adjudicación librada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA CINCO (5) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA" con ID. Nº 396439", por la suma de guaraníes **trescientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil (Gs. 384.480.000)**, conforme al exordio de la presente resolución.----------

...///...///...///...

Wilma R. Paredez
Secretaria Junta Municipal

LIBERATO J. CACERES B.
Presidente Junta

.../.../.../.../...

Articulo 2º. AUTORIZAR al Intendente Municipal a suscribir contrato correspondiente con el señor RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, con C.I. N° 1.364.648, RUC N° 1364648-6, propietario de INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, adjudicatario de la presente Licitación, y dar cumplimiento a las formas y condiciones dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Articulo 3º. REMITIR, comunicar a la Intendencia Municipal para su promulgación, y cumplido ARCHIVAR.----------

..... **Wilma Rafaela Paredez Valdez** Secretaria de la Junta Municipal Distrito Tembiapora	LIBERATO J. CACERES B. ..... **José Liberato Cáceres Blanco** Presidente Junta Municipal Distrito Tembiapora